

Por el cual **se incorporan unos excedentes financieros**, al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de las atribuciones legales y estatutarias, y en ejercicio de la autonomía universitaria consagrada en el Artículo 69 de la Constitución Política, desarrollado en la Ley 30 de 1992 y lo estipulado en los Estatutos General y Presupuestal de la Universidad, Acuerdos 066 de 2005 y 119 de 1997, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con conciliación Contable y Tesoral, según oficio de fecha 10 de junio de 2011, suscrito por la Coordinadora del grupo de Tesorería, existen recursos pendientes de Incorporar por Valor de CUATRO MIL NOVENTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON TRES CENTAVOS (\$4.090.536.556.03).

Que según Acuerdo No.079 de 2010, se establece una prioridad en el presupuesto de la vigencia 2011, consistente en asignar para el proyecto "Construcción Obras de Bienestar Social", la suma de MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$1.394.206.867.00)

En mérito de lo anterior, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

ACUERDA

ARTÍCULO 1°.- Adicionar al Presupuesto de Ingresos de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para la vigencia 2011, la suma de **CUATRO MIL NOVENTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON TRES CENTAVOS (\$4.090.536.556.03) así:**

INGRESOS CORRIENTES		\$4.090.536.556.03
0101 UNIDAD ADMINISTRATIVA		\$3.541.902.365.78
0101 Excedentes Financieros	R-10	\$ 830.189.862.00
0101 Excedentes Financieros	R-20	\$1.712.658.632.00
0101 Excedentes Financieros	R-30	\$ 691.712.503.43
0101 Excedentes Financieros	R-40	\$ 307.341.368.35
0314 UNISALUD R 30		\$ 548.634.190.25
0314 Excedentes Financieros	R-30	\$ 548.634.190.25

ARTÍCULO 2°.- Adicionar al Presupuesto de Gastos de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia para la vigencia 2011, la suma de **CUATRO MIL NOVENTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON TRES CENTAVOS (\$4.090.536.556.03) así:**

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		\$2.070.536.555.68
0101 UNIDAD ADMINISTRATIVA		\$1.521.902.365.43
0101 Servicios Personales	R 10	\$ 830.189.862.00
0101 Servicios Personales	R 30	\$ 691.712.503.43
0314 UNISALUD		\$ 548.634.190.25
0314 Servicios Personales	R 30	\$ 548.634.190.25
GASTOS DE INVERSIÓN		\$2.020.000.000.35



0101 UNIDAD ADMINISTRATIVA

\$2.020.000.000.35

Implementación Aulas Inteligentes R-20	\$ 12.658.632.00
Construcción Obras de Bienestar Social R-20	\$1.700.000.000.00
Adecuación Instalaciones antiguas, Hospital San Rafael R-40	\$ 170.000.000.00
Implantación del Sistema de Investigación Universitaria, como eje de la actividad académica de la UPTC R-40	\$ 100.000.000.00
Implementación Aulas Inteligentes R-40	\$ 37.341.368.35

ARTÍCULO 3°.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Tunja, a los veintidos (22) días del mes de junio de 2011.

MARGARITA MARÍA PEÑA BORRERO
Presidente

SÚLMA LILIANA MORENO GÓMEZ
Secretaria